



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 179 -2025-GG-SISOL/MML

San Isidro, 28 NOV. 2025

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N° 178-2025-GG-SISOL/MML; Memorándum N° 248-2025-GG-SISOL/MML y Memorándum N° 249-2025-GG-SISOL/MML de fecha 28 de noviembre de 2025 emitido por la Gerencia General; Informe N° 724-2025-UP-OAF-SISOL/MML expedido por la Unidad de Personal e Informe N° 310-2025-OAJ-SISOL/MML de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad y modificatorias, aprobado mediante Ordenanza N° 2342-2021, establece que el Sistema Metropolitano de la Solidaridad, es un Órgano Desconcentrado Especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público y que en el ejercicio de sus funciones actúa con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio, dentro de marco de la ley;

Que, el artículo 11 del Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 09 de fecha 3 de julio de 2024, establece lo siguiente: *Son funciones de la Gerencia General las siguientes: (...) designar, evaluar, sancionar y cesar, con arreglo a la ley y a la política establecida por el Consejo Directivo, a los funcionarios y personal de confianza del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.*;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 178-2025-GG-SISOL/MML de fecha 28 de noviembre de 2025, se dejó sin efecto el artículo 2° de la Resolución N° 176-2025-GG-SISOL/MML que designó al Lic. Jesús Alberto Alonso Tapia en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL;

Que, es con Memorándum N° 248-2025-GG-SISOL/MML de fecha 28 de noviembre de 2025, la Gerencia General solicita de conformidad a sus facultades establecidas en el Estatuto y Manual de Operaciones (MOP) del SISOL, realizar las acciones administrativas, evaluación y calificación para encargar la Oficina de Administración y Finanzas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, al Eco. Gilberto Fustamante Quintana;

Que, mediante Informe N° 724-2025-UP-OAF-SISOL/MML de fecha 28 de noviembre de 2025, la Unidad de Personal manifiesta que luego de la revisión y evaluación de los documentos que obran en la hoja de vida del Eco. Gilberto Fustamante Quintana, concluye que cumple con los requisitos señalados en la Ley N° 31419, norma legal que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, así como en el Reglamento de la acotada ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y en lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 40-2024-SISOL/MML, para encargarse de la Oficina de Administración y Finanzas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL;



Que, mediante Memorandum N° 249-2025-GG-SISOL/MML, la Gerencia General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emita opinión legal para encargar al Eco. Gilberto Fustamante Quintana, la Oficina de Administración y Finanzas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, a partir del 28 de noviembre de 2025;

Que, mediante Informe N° 310-2025-OAJ-SISOL/MML, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta viable y factible el procedimiento de vinculación para encargar la jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, al Eco. Gilberto Fustamante Quintana, de conformidad a la Ley N° 31419, norma legal que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, así como en lo dispuesto en el Reglamento de la indicada ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y en otras disposiciones normativas específicas emitidas por entes rectores de sistemas administrativos y de la entidad en los instrumentos de gestión respectivos;

De acuerdo a los fundamentos expuestos y de conformidad con lo establecido en el Estatuto SISOL y Manual de Operaciones (MOP) SISOL; con la visación de la Unidad de Personal y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar la Oficina de Administración y Finanzas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, al Eco. Gilberto Fustamante Quintana, a partir del 28 de noviembre de 2025, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad de Tesorería.

Artículo 2°.- El servidor a quien se le encarga la Oficina de Administración y Finanzas, efectuará lo dispuesto en el Instructivo N° 001-2023-GG-SISOL/MML – "Instructivo para la entrega y recepción de cargo por los servicios del Sistema de la Solidaridad – SISOL", aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 90-2023-GG-SISOL/MML de fecha 02 de junio de 2023.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución al interesado y a los órganos y unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL-, y encargar a la Unidad de Sistemas y Procesos, la publicación en el portal web del Sistema Metropolitano de la Solidaridad: www.sisol.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL
Dr. Jorge Denis Beltrán Calderón
GERENTE GENERAL